

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.169/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, de fecha 18 de abril de 2016, en sesión Ordinaria se adoptó con el voto favorable de los seis Sres. Concejales asistentes, de los siete que de derecho componen la Corporación, se acordó la aprobación inicial del fichero de datos de carácter personal denominado: "Reparto de Ayuda alimentaria a personas más desfavorecidas".

Lo que se publica, en cumplimiento del mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el art. 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa María del Tiétar, a 26 de abril de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, *M^a Isabel Sánchez Hernández*.